

97. Recas Herrera, María Luz.—Bach. Elemental.
 100. Robledano Fernández, María Leonor.—Bach. Superior Laboral.
 101. Robredo Redondo, María del Carmen.—Bach. Elemental.
 103. Rodríguez Delgado, María Cruz.—Bach. Elemental.
 104. Rodríguez Garrido, Catalina.—Bach. Elemental.
 105. Rodríguez Manterola, María Pilar.—Perito mercantil.
 106. Romero Sánchez, Raquel.—Bach. Elemental.
 109. Ruiz del Campo, María del Carmen.—Bach. Elemental.
 110. Ruiz Lavigne, Alicia.—Bach. Superior.
 111. Sala Suardias, María Gloria.—Bach. Superior.
 112. Sánchez Mateos, Cecilia.—Magisterio.
 113. Sánchez Román, María Luz.—Magisterio.
 115. Serena Rodríguez, María Pilar.—Bach. Superior. Hija de caído.
 116. Serrano Martínez, María Carmen.—Bach. Elemental.
 117. Serrat Hurtado, Milagros.—Bach. Elemental.
 118. Sobrón Lumbreras, Margarita.—Magisterio.
 120. Talavera Picazo, María de los Angeles.—Bach. Elemental.
 121. Uria Iglesias, Ana María.—Bach. Elemental.
 122. Villar Alonso, María Isabel.—Bach. Superior.
 123. Villarig Royo, María del Carmen.—Licenciada en Derecho.

Admitidas y no exentas del ejercicio A

9. Arroyo Martín, Margarita.
 12. Balbas Tejedo, Martina.
 13. Barra Guinea, María del Carmen.
 22. Carreño Vázquez, María Teresa.
 25. Celaya Béjar, Concepción.
 28. Cidoncha Berlanga, María Luisa.
 35. Diaz González, Francisca.
 42. Fuente Mosteiro, María Eugenia de la.
 43. Fuentes Melgarejo, Amalia.
 45. García López, María Cruz.
 46. García-Cuerva Martín, Concepción.
 48. García Pérez, María de las Mercedes.
 58. Grande Povedano, Ana.
 65. Liedo Aguado, María de Loreto.
 66. López Llorente, María de los Angeles.
 70. Lumbreras Sánchez, Eugenia.
 76. Martínez Zato, María Pilar.
 77. Marugán Tovar, Ana.
 78. Marugán Tovar, María.
 84. Moreno Donaire, María Magdalena.
 98. Revuelta Alonso, Ana María.
 99. Rico Guardiola, María del Pilar.
 102. Rodero Gutiérrez, María del Carmen.

107. Royo Hodar, María del Carmen.
 108. Rueda Fernández-Prieto, Angela.
 114. Santos Andrés, Elena.
 119. Solana Ribas, María Rosa.
 124. Zancada Fernández, María Angeles

Excluida

23. Carretero Montejo, Ana María.—Por no haber abonado los derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el apartado citado y lo dispuesto en el número uno, artículo séptimo, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, con el fin de que las aspirantes que consideren infundada su exclusión puedan interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Director general, José García Gutiérrez.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comisión Permanente de la Administración Turística Española sobre admisión y exclusión definitiva de opositores a aspirantes a Administradores de Paradores, Albergues y Hostelerías nacionales, cuyo concurso fué convocado por Orden de 19 de mayo de 1964.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 17 de octubre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13581, relación de admitidos, el opositor número 17, donde dice: «Fernández Aladro, Juan Aparicio», debe decir: «Fernández Aladro, Juan Antonio».

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Oro, a la entidad aseguradora «La Catalana».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, solicitando la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Oro, a la Compañía aseguradora «La Catalana», cuyo centenario se celebra en el presente año;

Visto el expediente tramitado por esa Dirección General, en el que se han recogido, comprobado y valorado escrupulosamente cuantos antecedentes se han considerado necesarios para acreditar la procedencia de la concesión de la recompensa solicitada;

Visto el apartado b) del artículo primero del Decreto de 6 de junio de 1947, así como los artículos primero, octavo, apartado e), y 14 de la Orden ministerial de 2 de octubre de 1947,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Se concede a la Compañía Española de Seguros «La Catalana» la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Oro, de conformidad con el artículo primero, apartado b), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo octavo, apartado e), del Reglamento de concesión de 2 de octubre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 7 de octubre de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 19 de octubre de 1964 por la que se autoriza a la entidad «Vital Seguro, C. A.», para operar en el ramo de Enfermedades dentro de los límites que fija el apartado b) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la sociedad denominada «Vital Seguro, C. A.», con domicilio en Barcelona, Balmes, número 24, solicitando poder operar en el ramo de Enfermedades dentro de los límites que señala el apartado b) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, para lo cual ha elevado su depósito de inscripción hasta la cifra de 600.000 pesetas, lo que ha demostrado documentalmente, y acogiéndose a los beneficios de la disposición transitoria tercera de la citada Ley;

Visto el favorable informe de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.;

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la petición de la citada entidad «Vital Seguro, C. A.», autorizándola para operar en el ramo de Enfermedad dentro de los límites señalados que fija el apartado b) del artículo sexto de la citada Ley de Seguros vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés,

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 19 de octubre de 1964 sobre modificación de estatutos de «La Nueva Mutua».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «La Nueva Mutua», Sociedad de Seguros, con domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 60, en súplica de aprobación de los acuerdos